

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18/01/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190006600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA	ESTEFANIA CANO LLANO	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Cali, visible a ID 27 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, para los fines que estimen pertinente.	13/12/2023		2
76001310300120190026400	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE AVES COLAVES S.A	JAIRO NELSON PORRAS RENDON	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JUAN FERNADO FERNÁNDEZ BANGUERO, identificado con C.C. No. 1.192.920.543 de Cali y T.P. No. 407.504 del C. S de la J., como apoderado judicial del demandado, para los fines establecidos en el poder inicialmente suscrito.	13/12/2023		1
76001310300120200012300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	COMERCIALIZADORA INTERMARITIMO S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. ORDÉNESE a la secretaria de apoyo de los juzgados civiles del circuito de ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de los oficios con ocasión del auto de fecha 21 de julio de 2021, proferido por el Juzgado de Origen. Librese las comunicaciones pertinentes y remítanse a las entidades correspondientes.	14/12/2023		2
76001310300220190014500	Ejecutivo Singular	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	JOSE VICTOR AMU SINISTERRA	Auto decide sobre recurso OBS. -ABSTENERSE de tramitar el recurso incoado por el abogado Jorge Cerón Rosas, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. - REMÍTASE el expediente al área de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para dar cumplimiento a lo dispuesto en auto No. 1730 del 28 de junio de 2023. -Cumplido lo anterior ingrese a Despacho nuevamente el expediente para lo pertinente.	15/01/2024		1
76001310300320160020800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HUGO ADRIAN GARCIA REYES	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada LUZBIAN GUTIERREZ MARÍN, identificada con la C.C. N° 31863773 y T.P. N° 31793 del H. C. S. de la J., como apoderada judicial de Central de Inversiones S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	13/12/2023		1
76001310300520170021100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN GARCIA BECERRA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al expediente y poner en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar (V), para los fines que considere pertinentes.	30/10/2023		1

76001310300720080013200	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA S.A.	CLAUDIA TORRES SUAREZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título, tenga o llegare a tener la demandada Claudia Ximena Torres Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.575.104 en las entidades financieras relacionadas en el escrito obrante a ID 18 del cuaderno principal del expediente digital. Límitese el embargo a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.742.587.00).	13/12/2023	1
76001310300720180025600	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	SIMON ANDRES KABALAN RECHED	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el presente trámite ejecutivo adelantado por BANCO AV VILLAS S.A., en contra del señor SIMÓN ANDRÉS KABALAN RACHED, quien fue admitido en proceso de Liquidación Judicial Simplificado. -ORDÉNESE LA REMISIÓN del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Numeral 12, 54 y 70 de Ley 1116 de 2.006. -PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente compulsivo respecto del demandado SIMÓN ANDRÉS KABALAN RACHED. Oficiese.	13/12/2023	1
76001310300720190003500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO VALENCIA	Auto decide solicitud OBS. -COMUNICAR el contenido de la presente providencia al Juzgado 25 Civil Municipal del Cali, para los fines que considere pertinentes.	13/12/2023	1
76001310300920020002900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO GRAJALES OSORIO	Auto decide solicitud OBS. -DEJAR SIN EFECTO el auto No. 2155 del 10 de agosto del 2023 y las providencias que dependan del mismo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. -Por intermedio de la Oficina de Apoyo, COMUNÍQUESE al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali el contenido de esta providencia, por lo expuesto. Lo anterior, para que obre en el proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 76001-3103- 004-2005-00025-00.	14/12/2023	1
76001310301020190016900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DISTRIBUIDORA DE TILAPIAS PESCADOS Y MARISCOS S.A.S,	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados: Distribuidora de Tilapias, Pescados y Mariscos S.A.S., y Juan Carlos Mosquera Borbon, en el Banco Falabella, Bancoomeva S.A. y Banco Mundo Mujer S.A. LÍMÍTESE el embargo a la suma de TRECIENTOS TREINTA MILLONES PESOS MONEDA DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 330.000.000 M/CTE.	13/12/2023	2

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/01/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

